



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DE EVALUACIÓN

Ciudad de Gral. F. I. Resquín, 15 de abril de 2025.-

SEÑORA
ABG. DOLLY MARIELI VERA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, siendo las 11:45 horas, reunidos en Institución Municipal, sito en la Ciudad de Gral. F. I. Resquín, República del Paraguay, a los efectos de la evaluación de la OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2), correspondiente a la convocatoria de la LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 463375.-----

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Base y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-----

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral del Pliego de Base y Condiciones, en fecha 01 de abril de 2025, siendo las 08:30 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas.-----

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación de sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE N° 01), el consultor que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en el PBC ha sido el oferente 1- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ, con el siguiente resultado: Puntaje evaluación técnica, con un Total de 100 (cien) PUNTOS.-----

PUNTUACIONES		ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ
FACTORES DE EVALUACIÓN	Requisitos, criterios y recaudos para la asignación de puntajes	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN PROFESIONAL	Requisito Mínimo Título de Arquitecto o Ing. Civil	40 PUNTOS
EXPERIENCIA	Requisito mínimo: Prestación de servicios profesionales y Servicios de Elaboración de proyecto de Inversión o similares, dentro de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; será asignado 10 (diez) puntos por cada contrato de servicio prestado, hasta 60 (sesenta) puntos. Se podrá presentar hasta 6 (seis) contratos.	60 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		100 PUNTOS

Factores	Puntos
----------	--------

Lic. Raquel Duarte
Miembro del Comité Evaluador



Rocío Del Carmen Godoy Acosta
Secretaria General
Municipalidad de Gral. F.I. Resquín



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Formación Profesional	40
Experiencia	60
Total	100

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por los oferentes 1- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ, superan el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. *****

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 02 de abril de 2025, a los oferentes habilitado. *****

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO -- DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN

EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios del PBC, en fecha 15 de abril de 2025 siendo las 08:30 hs se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP (*)	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE

El oferente 1- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ, Cumplen íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición Contendida en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

- a) Oferta Económica del oferente ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ ".

Licitación: 463375 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN								
Grupo 1 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN						Contrato Abierto: No,		
Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Mont	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características

Lic. Raquel Duarte
 Miembro del Comité Evaluador



Rocio Del Carmen Godoy Acosta
 Secretaria General
 Municipalidad de Gral. F.I. Resquín



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

1	81101508-002	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	52.500.000	52.500.000	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							52.500.000	
Total General Calculado:							52.500.000	0

Total Gs: 52.500.000 (Cincuenta y dos millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

3.1 VERIFICACION ARITMETICA

Verificada y controlada minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha empresa este Comité constata que los oferentes 1- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ presentan su oferta física sin error aritmética. -----

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente a fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitida como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. -----

- El Consultor ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305: Cuenta con el CPEN;

Respecto a la aplicación del "Margen dg Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que las ofertas del oferente 1- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ, cumple con el CPEN y analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado.

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa 1- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024): -----

1- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ.

ANÁLISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL					ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1			
N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Características	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	58.500.000	52.500.000	procedencia: NACIONAL	52.500.000	-10,256%

Raquel Duarte

Lic. Raquel Duarte
Miembro del Comité Evaluador



Rocio Del Carmen Godoy Acosta

Rocio Del Carmen Godoy Acosta
Secretaria General
Municipalidad de Gral. F.I. Resquín



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Precio Total (IVA Incluido):						52.500.000
------------------------------	--	--	--	--	--	------------

La oferta del profesional 1-ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: NO ÁPLICA.

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

3.6 • ORDENAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN EL ÚLTIMO ANALISIS

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada; este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: -----

orden	Empresa	Descripción	Total, guaraníes (IVA Incluido)
1	ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	52.500.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

4. CAPACIDAD LEGAL: Se ha constatado que el oferente Consultor la firma "ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1"

- No está Comprendido en las prohibiciones Prevista en la Ley.
- No Registra Datos como funcionarios públicos.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONA** debidamente firmado en su oferta. -

5. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas: -----

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo de oferta}}$$

- Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente " ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1" se le asigna 100 (cien) Puntos, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. -----

A fin de obtener el puntaje de la presentada por el oferente " ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1", aplicamos la fórmula establecida en el PBC: -

$$\frac{57.995.000 \times 100}{57.995.000} = 100$$

6. EVALUACIÓN COMBINADA

Lic. Raquel Duarte
Miembro del Comité Evaluador



Rocio Del Carmen Godoy Acosta
Secretaria General
Municipalidad de Gral. F.I. Resquín



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1

Puntaje Total: 0,70 x (100) + 0,30 x (100) = 100 Puntos

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Consultor " ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1" obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada; reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y demás concordantes. -----

--
Este Comité RECOMIENDA la adjudicación del llamado de LICITACIÓN MCN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 - ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ID 463375, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS al Consultor "ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 de CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ" por la suma total de Gs. 52.500.000 (Cincuenta y dos millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en el PBC. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME. -


Raquel Duarte
Miembro Comité Evaluador



Rocio Godoy Acosta
Miembro Comité Evaluador